

TEMUCO, 18/05/2022

RESOLUCION EXENTA 1203

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010, Decreto TRA N°05 de 2020 y Res. Ex. N°2119 de 2018.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°2392 de 2005 se creó el Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Biotecnología, adecuado por Res. Ex. N°1125 de 2012 y modificado por Resoluciones Ex. N°1399 de 2018, 2066 de 2018 y 2286 de 2018.

El Memorandum N°04/2022, de fecha 18 de abril de 2022, del Director Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Biotecnología, Sr. Erick Scheuermann Salinas, que solicita el ajuste curricular del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, en consideración a lo siguiente:

- El requerimiento de ajuste curricular es poder hacer un cambio de Nivel de la asignatura GIB222 Diseño avanzado de biorreactores (Asignatura N°2, Nivel I) y de la asignatura GIB224 Biotecnología y biología molecular (Asignatura N°4, Nivel II), según Plan de Estudios vigente del Magister Ciencias de la Ingeniería mención Biotecnología (R.E. 2286 de 2018).
- Se requiere que Biotecnología y biología molecular (GIB224) sea la asignatura N°2 del Nivel I del Plan de Estudios y que Diseño avanzado de biorreactores (GIB222) sea la asignatura N°4 del Nivel II.
- Esta solicitud se fundamenta en que el Plan de Estudios adolece de un error en términos del orden de dichas asignaturas, el cual no altera las horas cronológicas totales y ni los SCT. Ambas asignaturas tampoco tienen pre requisitos, como se puede observar en la Resolución Exenta N°2286 del 4 de septiembre de 2018.
- En el año académico anterior y en actual 2022, la asignatura Biotecnología y biología molecular (N°4 del Nivel II) se ha dictado en el primer semestre y Diseño avanzado de biorreactores (N°2 del Nivel I) en el segundo semestre. Por la anterior, las y los estudiantes del Magister en Ciencias de la Ingeniería mención Biotecnología han tenido que iniciar su primer semestre con una asignatura del Nivel II. Las y los profesores que dictan las mencionadas asignaturas en los dos programas de postgrados asociados al Departamento de Ingeniería Química lo pueden hacer una vez al año.

Lo solicitado por el Director Académico de Postgrado, Sr. Víctor Beltrán Varas, en Ord. N°040 D.A.P., de fecha 19 de abril de 2022.

RESUELVO

1°) APRUEBASE Ajuste Curricular al Plan de Estudios del Programa de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Biotecnología de la Universidad de La Frontera, aprobado por Resolución Exenta N°2392 de 2005, adecuada por Res. Ex. N°1125 de 2012 y modificada por Res. Ex. N°1399 de 2018, 2066 de 2018 y 2286 de 2018., en la forma que indica:

N°	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN	HORAS INTRA-AULA semanales		TOTAL hrs. Intraaula	HORAS EXTRA-AULA semanales	Total hrs. Extraaula	Total hrs. Actividad	CREDITOS SCT	PRE REQUISITO
						T	P						
	Nivel I												
1	Fenómenos de transporte en bioprocesos	Especializada	T/P	Obligatoria	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	-
2	Biotecnología y biología molecular	Especializada	T/P	Obligatoria	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	-
3	Seminario de investigación I	Especializada	P	Obligatoria	Semestral	0	1	20	7	140	160	6	-
	Nivel II												
4	Diseño avanzado de biorreactores	Especializada	T/P	Obligatoria	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	-

5	Modelación y simulación	Especializada	T/P	Obligatoria	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	-	
6	Seminario de investigación II	Especializada	P	Obligatoria	Semestral	0	1	20	7	140	160	6	3	
Nivel III														
7	Electivo I	Especializada	T/P	Electiva	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	1-6	
8	Electivo II	Especializada	T/P	Electiva	Semestral	2	1	60	6	120	180	6	1-6	
9	Tesis I	Actividad de graduación	T/P	Obligatoria	Semestral	1	9	200	2	40	240	9	1-6	
Nivel IV														
10	Tesis II	Actividad de graduación	T/P	Obligatoria	Semestral	1	9	200	2	40	240	9	9	
11	Examen de grado	Actividad de graduación	T	Obligatoria	2 semanas	2	0	4	26	52	56	2	1-10	
TOTAL										804		1132	1936	68

Este Ajuste Curricular forma parte integrante de la Resolución Exenta N°2392 de 2005, para todos los efectos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por PLINIO DONOSOR DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

renato alexis hunter alarcón
Firmado digitalmente por renato alexis hunter alarcón
Fecha: 2022.05.23 16:03:44 -04'00'

RECTOR SUBROGANTE

- Vicerrectoría Académica
- Vic. de Investigación y Post.
- Vic. de Adm. y Finanzas
- Decano Facultad de Ing. y Cs.
- Vicedecano Facultad de Ing. y Cs.
- Secretarios Facultad de Ing. y Cs.
- Directores Deptos. Facultad de Ing. y Cs.
- Directores Carreras Facultad de Ing. y Cs.
- Dir. de Escuela Facultad de Ing. y Cs.
- Oficina Adm. Facultad de Ing. y Cs.
- Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional
- Dirección de Registro Académico Estudiantil
- Dirección Académica de Pregrado
- Sra. Solange Martínez Oakley



Firmado digitalmente por Roberto David Contreras Eddinger
Motivo: TOMA DE RAZON CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2022.05.23 17:48:10 -04'00'